

Viernes, 15 de enero de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Aprobación inicial de Transferencia de Créditos, Expte. 171/2020, Modificación Presupuestaria Nº 18 del Presupuesto 2020.**

Edicto de información pública.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de enero de 2021 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 171/2020, modificación nº 18 del presupuesto 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Palacio nº 1 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Villasbuenas de Gata , 12 de enero de 2021  
Estefanía González Bizarro  
ALCALDESA

